



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
EVELIN ANDREA PINTO CARO**

DECRETO (E) N° 1854

CHILLAN VIEJO, 24 MAY 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 415 del 10.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar 01.01.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la JUNJI.

2.- Carta Renuncia de fecha 19.05.2016 de Doña **EVELIN ANDREA PINTO CARO**, como Técnico Educación de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 19.05.2016.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 19.05.2016 de Doña **EVELIN ANDREA PINTO CARO**, RUN N° 16.734.176-4, como Técnico Educación de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, titular por 44 horas cronológicas semanales, conforme a la JUNJI, a contar del 19.05.2016.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / Bot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)